



Montevideo, 18 de diciembre de 2015.-

R.de D.Nº313/2015
Acta 919
Expte.043/15

VISTO: Las resultancias del llamado Interno para cumplir funciones de Ejecutivos de Cuentas en la Unidad de Comercialización – UCOM, cuyas bases fueran aprobadas por RD. Nº 211/2015 de fecha 3 de setiembre de 2015:

RESULTANDO: I) que publicitado el llamado y cumplidas las etapas de evaluación de méritos y antecedentes, psicotécnicos, prueba escrita, entrevista con el Tribunal y a partir de su recomendación, entrevista con el Comité Evaluador: se instrumentó Informe Final para su consideración por Directorio; II) el proceso referido se cumplió en tiempo y forma, de acuerdo a las bases aprobadas, con asistencia de veedor gremial en la Etapa I y oportunidad de devolución por el Tribunal actuante, emitiéndose los dictámenes respectivos:

CONSIDERANDO: I) que teniendo presente los resultados del proceso referenciado, corresponderá asignar la categoría de Ejecutivo Experto a los funcionarios Sres. Nataly Llanes C.10254 y Maurisio Costa C.10327; II) De las resultancias del proceso, surge la no provisión de un tercer puesto de Ejecutivo Experto, ni dos puestos de Ejecutivo Avanzado ni dos puestos de Ejecutivo Externo, que fueran oportunamente ofrecidos; III) que en su mérito, se dispondrá en consecuencia:

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el artículo 747 de la Ley 16736 del 5/01/96, en la redacción dada por el Art. 29 de la Ley Nº 19009 del 22/11/12.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

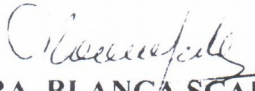
RESUELVE:

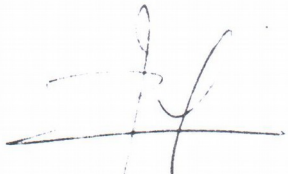
1) Asignar la categoría de Ejecutivo Experto, dependiente de la Unidad de Comercialización – UCOM, a los funcionarios que se dirán:



Nombre y Apellidos	Carpeta
Nataly Llanes	10254
Maurisio Costa	10327

- 2) Los funcionarios citados en el numeral anterior pasarán a revestir en la categoría referida a partir del 1º de enero de 2016, en el régimen dispuesto por R.de D.139/2012 del 14 de mayo de 2012; debiendo notificárseles personalmente.
- 3) Tener presente que no se asignaron un puesto de Ejecutivo Experto, dos puestos de Ejecutivo Avanzado y dos puestos de Ejecutivo Externo, que fueran ofrecidos en el marco del proceso interno efectuado.
- 4) Transcribese a la Gerencia General y a las Gerencias de Unidad de Comercialización; Recursos; Red Nacional Postal; Coordinación Operativa - Procesos, Recolección y Distribución Zona Sur; Coordinación Operativa - Plantas Montevideo; Coordinación Operativa - Plantas Canelones; Sistemas de Información; Relaciones y Negocios Internacionales; Gestión del Capital Humano; Departamento de Liquidación de Sueldos y Unidad de Comunicación Interna a efectos de dar difusión a la presente resolución.
- 5) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para la realización de los registros y notificaciones pertinentes.-


DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL


SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA